

PROCESO :ORDINARIO
DEMANDANTE: CONSTRUCTORA PALMA REAL
DEMANDADO : URVISA S.A.S (Hoy Argos S.A)
RADICACION : 08001-31-03-004-2012-00005-00

A su consideración el proceso de la referencia, informándole que debe señalarse una nueva fecha de audiencia. Sírvese proveer.

Barranquilla, octubre veintiséis (26) de 2.022

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. – octubre veintiséis (26) De Dos Mil Veintidós (2022).

Se tiene que, en audiencia celebrada dentro del presente proceso se señaló el día 27 de octubre del año en curso a las 9:30 AM para efectos de proferir sentencia. No obstante, encuentra el despacho que dicha diligencia no podrá ser practicada en la fecha previamente indicada, toda vez que, por error involuntario presenta un cruce con otra diligencia. Por consiguiente, resulta forzosa su reprogramación.

En consecuencia, la referida diligencia será celebrada el día 28 de febrero de 2023 a las 9:30 AM, a través de la plataforma **-LifeSize-** autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, cuyo manual de uso se relaciona [820a3316-3824-45c6-a0ac-df67b1|3db9bf \(ramajudicial.gov.co\)](https://820a3316-3824-45c6-a0ac-df67b1|3db9bf.ramajudicial.gov.co).

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

REPROGRÁMESE la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el Artículo 373 CGP dentro del proceso de referencia y, previamente señalada para el día 27 de octubre del presente año para, en su lugar, ser llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023 a las 9:30 AM, a la cual deberán ingresar en la fecha y hora acordada, en el siguiente enlace de acceso: <https://call.lifesizecloud.com/16201549>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

gdg

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **824e0a7bf65cf5442c0537f8961b482a7925c5b04eb3891b924bf3d4116e4aed**

Documento generado en 26/10/2022 04:38:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>